



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MAURICIO DE JESUS MESAS ARDILA
Demandados: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
COLPENSIONES
Int. Litis.: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE
ANTIOQUIA
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00537-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante allegado al proceso de la referencia el 5 de marzo de 2024, y previo darle trámite al emplazamiento de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, se ordena que, por Secretaria del Despacho se envíe el expediente digital a la representante legal de la citada entidad a través del correos que aparece en el sitio web exclusivo para notificaciones judiciales correojudicial@jrciantioquia.com.co

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 40 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 21 de **MARZO de 2024**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario